

Villavicencio, Meta, enero 30 de 2025

Doctor

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

DIRECTOR EJECUTIVO.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Ref. Presentación Propuesta de Servicios Profesionales.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo, **SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.870.808 de Villavicencio, Ingeniera Civil, me permito presentar a consideración de la **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO** propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS, CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, CONSERVANDO SUS USOS Y COSTUMBRES EN ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA, CHOCÓ, de conformidad con los requerimientos establecidos por la Entidad.

Declaro bajo mi propia responsabilidad:

1. En caso de resultar favorecido dentro del proceso de selección, suscribiré el contrato respectivo y me obligo a cumplir íntegramente con lo pactado en el correspondiente negocio jurídico, conforme a las condiciones establecidas por la Entidad y la normatividad vigente.
2. Conozco el estudio de conveniencia elaborado por la Entidad, así como las condiciones allí previstas y las establecidas en la legislación colombiana aplicable, las cuales aceptó de manera expresa, libre e incondicional.
3. La información suministrada en los documentos que integran la presente oferta es veraz, completa y exacta, comprometiéndose por su contenido y garantizando la autenticidad de los datos e informaciones aportadas.
4. Declaro que no me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en sus normas reglamentarias y complementarias, ni figuro inscrito(a) en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, que me impidan participar en procesos de contratación estatal y suscribir contratos con entidades públicas.

Considero que reúno las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad exigidas en el proceso de contratación, por las siguientes razones:

Cuento con la formación académica, la experiencia y los conocimientos técnicos y profesionales suficientes para ejecutar de manera adecuada y oportuna las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a los términos de referencia, el estudio de conveniencia y la normatividad vigente aplicable. A continuación daré a conocer mi experiencia específica:

SECTOR (PÚBLICO O PRIVADO)	TIEMPO	
	AÑO	MES
SECTOR PÚBLICO	3	11
SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	9

Obligaciones como contratista

En caso de resultar favorecido(a) dentro del proceso de selección, suscribiré el contrato respectivo y me obligo a cumplir de manera integral, oportuna y conforme a la normatividad vigente, con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. El/la contratista no podrá, hacer uso, ni difundir, reproducir total o parcialmente, almacenar y envía por dispositivos electrónicos, comercializar o publicar en páginas o redes sociales, de los eventos y actividades que son usadas para la socialización y divulgación de la oferta institucional, obligándose a mantener la confidencialidad de estas, la cual dará a conocer periódicamente en su informe de actividades.
3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
4. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
5. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
6. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
9. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
16. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarcan las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la supervisión del contrato de prestación de servicios.
3. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar y asistir a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.

4. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo al sitio de ejecución del proyecto, orientadas a constatar el avance y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría conforme a la programación establecida, sin que dichas actividades impliquen certificación, aprobación técnica o validación definitiva de la ejecución, debiendo informar oportunamente las observaciones a la Dirección de Infraestructura.
5. Apoyar la elaboración de las respuestas a las solicitudes formuladas por las entidades de control, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las veedurías ciudadanas y la comunidad en general, relacionadas con el avance del proyecto a cargo, en coordinación con la Dirección de Infraestructura y con base en la información suministrada por las áreas competentes.
6. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría y obra.
7. Coordinar, evaluar y tramitar, en conjunto con la Dirección de Infraestructura, las actuaciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, como apoyo a las funciones y obligaciones inherentes al cargo de Director de Infraestructura de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO.
8. Solicitar a la interventoría la correcta revisión técnica, administrativa y financiera de los informes del contratista de obra y de sus anexos, conforme a los lineamientos y requerimientos de la Entidad, informando que el eventual incumplimiento podrá generar la activación de los procedimientos contractuales correspondientes, actividad que se ejercerá como apoyo a la supervisión y en articulación con la Dirección de Infraestructura de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO.
9. Revisar, como apoyo a la supervisión, los informes de interventoría y las solicitudes de modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites asociados a los contratos de interventoría, verificando el cumplimiento formal de los requisitos exigidos por la Entidad y presentando las observaciones correspondientes al supervisor y a la Dirección de Infraestructura. La suscripción conjunta de los documentos tendrá carácter de constancia de revisión y acompañamiento.
10. Solicitar al contratista de interventoría el reporte mensual de la inversión ejecutada, con el fin de registrar el avance físico y financiero del proyecto en la plataforma tecnológica del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la gestión y seguimiento de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), de conformidad con los lineamientos y periodicidad establecidos, y con base en la información suministrada por los responsables competentes.
11. Informar de forma inmediata al supervisor y por escrito al contratante la ocurrencia o sobreviniencia de cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución Política y la ley, que resulte aplicable y pueda incidir en la ejecución del contrato.
12. Atender y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, así como las solicitudes formuladas por el interventor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual, las obligaciones y se ajusten a la normatividad vigente.

PROPUESTA ECONÓMICA

Ofrezco prestar los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por un plazo de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor total que

será cancelados mensualmente, cada uno por la suma de **QUINCE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$15.060.600,00)**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos, condiciones y entregables exigidos por la Entidad.

FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorarios mensuales por la suma de **QUINCE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (15.060.600)**, M/CTE, incluido IVA, por concepto de honorarios profesionales, dichos valores mensuales se pagarán así: **1)** Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mes, **2).** pagos sucesivos mensuales. **3)** Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución

PARÁGRAFO N° 1: Para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberán presentar los documentos de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad contratante. **PARÁGRAFO N° 2:** El supervisor verificará el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al momento de su terminación. **PARÁGRAFO N° 4:** La Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten. **PARÁGRAFO N° 5:** El valor del factor multiplicador de **1,6734** deberá ser desglosado y debidamente sustentado de manera oportuna previo al inicio del contrato por el supervisor de este. **PARÁGRAFO N° 6:** El reembolso de gastos por concepto de papelería técnica, comunicaciones y reportes(ítem 2- tabla 1) y desplazamientos(ítem3 -tabla 1), se realizará bajo la modalidad de gastos reembolsables, lo que implica que la Entidad reconocerá al Contratista únicamente las sumas debidamente soportadas en ejercicio del objeto contractual. Para tal fin, el Contratista deberá presentar una relación detallada de los gastos acompañada de los soportes que cumplan con los requisitos legales, tales como facturas electrónicas y/o documento soporte legal, tiquetes de transporte, registros de visita a la obra en Istmina e informes de campo que evidencien la necesidad y ejecución del gasto en cumplimiento de las actividades de apoyo a la supervisión. Es indispensable que cada solicitud de reembolso cuente con la verificación y aprobación previa del supervisor del contrato, quien validará que el valor total asignado por ítem no se exceda. Se deja constancia expresa de que estos valores tienen como único fin la reposición de los costos asumidos por el Contratista para la correcta prestación del servicio, por lo que no constituyen honorarios ni forman parte de su remuneración profesional, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los procedimientos de radicación de la entidad.

De igual manera manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que me encuentro debidamente afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de las siguientes entidades administradoras:

Salud (EPS): Sanitas

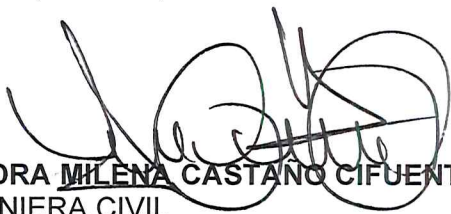
Pensiones (AFP): Protección

Así mismo, declaro que cumpliré de manera permanente y oportuna con las obligaciones legales en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución del contrato.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

1. Hoja de vida validada en SIGEP-previo a la radicación de solicitud
2. Soportes de la hoja de vida(formación y experiencia, debe coincidir la información con la hoja de vida del SIGEP)
3. Declaración juramentada de bienes de la función pública
4. Tarjeta profesional (cuando aplique)
5. Certificado de vigencia profesional(cuando aplique)
6. Fotocopia de la cedula
7. Fotocopia Libreta militar(cuando aplique)
8. Certificado médico de ingreso legible (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
9. Copia del Registro Único Tributario (Impresión no mayor a 30 días)
10. Certificación bancaria(Expedición no mayor a 30 días)
11. Certificado de paz y salvo de seguridad social (Expedido por revisor fiscal (Persona jurídica) o representante legal)
12. Certificado de salud y fondo de pensión (Expedición no mayor a 30 días) o copia de la planilla en la que conste el pago del aporte del mes en el que se firma el contrato.
13. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC(Expedición no mayor a 30 días)
14. Antecedentes de deudores morosos REDAM(Expedición no mayor a 30 días)

Sin otro particular,



SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
INGENIERA CIVIL

milenacastanocifuentes@gmail.com



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CASTAÑO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CIFUENTES	NOMBRES SANDRA MILENA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No ☐ 1121870808	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 02 MES 09 AÑO 1990 PAÍS COLOMBIA DEPTO META MUNICIPIO VILLAVICENCIO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Mirador del Llano II Torre 2 Bloque B Apto 1005 Villa María PAÍS COLOMBIA DEPTO META MUNICIPIO VILLAVICENCIO TELÉFONO EMAIL milencastanocifuentes@gmail.	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	12	2015	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	11	2011	25202238807CND

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2025	<i>Día</i>		<i>Mes</i>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A INFRAESTRUCTURA			DEPENDENCIA APOYO A LA SUPERVISOR					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 BARRIO CENTRO				
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2025	<i>Día</i>		<i>Mes</i>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A INFRAESTRUCTURA			DEPENDENCIA APOYO PROFESIONAL					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 BARRIO CENTRO				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2025	<i>Día</i>		<i>Mes</i>		<i>Año</i>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 480-2013 APOYO A LA SUPERVISIO			DEPENDENCIA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 Barrio Centro							
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>		<i>Mes</i>		<i>Año</i>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO INFRAESTRUCTURA			DEPENDENCIA APOYO PROFESIONAL				DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 Barrio Centro							
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	26	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>		<i>Mes</i>		<i>Año</i>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 318-2014 APOYO A LA SUPERVISIO			DEPENDENCIA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 Barrio Centro							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2025	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 480-2013 APOYO A LA SUPERVISIO			DEPENDENCIA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 Barrio Centro							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 318-2014 APOYO A LA SUPERVISIO			DEPENDENCIA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 Barrio Centro							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	10	Año	2023	Día	24	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 318-2014 APOYO A LA SUPERVISIO			DEPENDENCIA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 Barrio Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	08	Año	2023	Día	07	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO TECNICO 3074			DEPENDENCIA DIRECCION DE INFRAESRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 Barrio Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	10	Año	2023	Día	29	Mes	01	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 264 PROFESIONAL APOYO TECNIC			DEPENDENCIA DIRECCION DE INFRAESRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 Barrio Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	04	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 264 PROFESIONAL APOYO TECNIC			DEPENDENCIA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 Barrio Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3133759180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	07	Año	2021	Día	28	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA AREA TENICA					DIRECCIÓN CALLE 15 40 01 Lobby 1 - Piso 8						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	17	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE TECNICA				DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ESPROIN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3103360169			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA ESTRUCTURACION			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 41N *33 02 Local 01 Barrio Espejo				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6629886			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			<i>Día</i>	17	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 31N 38 41 Centro Edificio NIZA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ESPROIN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3103360169			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA ESTRUCTURACION			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 41N *33 02 Local 01 Barrio Espejo				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			<i>Día</i>	25	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	04	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 31N 38 41 Centro Edificio NIZA				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESPROIN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3103360169			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2016	Día	31	Mes	08	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA ESTRUCTURACION			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 41N *33 02 Local 01 Barrio Espejo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	03	Año	2016	Día	15	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA					DIRECCIÓN CARRERA 31N *38 41 Centro Edificio NIZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESPROIN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3103360169			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2016	Día	30	Mes	04	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA ESTRUCTURACION			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 41N *33 02 Local 01 Barrio Espejo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 31N *38 41 Centro edificio NIZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	11	Año	2014	Día	31	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 31N ° 38 -41 Centro						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6715933			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2014	Día	10	Mes	11	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROYECTOS					DIRECCIÓN CARRERA 31N ° 38 -41 Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2014	Día	26	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION OPERATIVA DE ESTUDIO					DIRECCIÓN CALLE 26N 37 52 SIETE DE AGOSTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESPROIN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3103360169			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2013	Día	28	Mes	02	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA ESTRUCTURACION			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 41N °33 02 Local 01 Barrio Espejo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	07	Año	2013	Día	30	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION OPERATIVA DE ESTUDIO					DIRECCIÓN CALLE 26N 37 52 SIETE DE AGOSTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2013	Día	28	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA TECNICA					DIRECCIÓN cra 33 No. 38-45 Gobernación del Meta 3er piso						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TITO ALEJANDRO SAAVEDRA RAMIREZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6685218			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	12	Año	2011	Día	12	Mes	02	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTO			DEPENDENCIA AREA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO					DIRECCIÓN CALLE 23N ° 27 L-32B TEUSACA						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Nacionalizado Femenino de Bachillerato de Villavicencio

Villavicencio - Meta

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta
según Resolución No. 1441 del 23 de Noviembre de 2001

Confiere a:

Sandra Milena Castaño Cifuentes

C.I. No. 900902-76890 Villavicencio

el Título de :

Bachiller Técnico
Especialidad en Comercio

Por haber cumplido con lo establecido en la Ley 115 de 1994
(Artículos 32 y 33); el Decreto 0230 de 2002, y los planes y
programas definidos en el PEC

[Firma]
Rectora



[Firma]
Secretaria



Anotado al Folio No. 08 del Libro para Control Interno de Diplomas 013

Dado en Villavicencio Meta a 7 de Diciembre de 2006

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 021 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995
de la Presidencia de la República





COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO
DE VILLAVICENCIO

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN

Inscripción S.E. 21130001

En la ciudad de Villavicencio - Meta, a los 7 días del mes de Diciembre de 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de la estudiante que aprobó satisfactoriamente el grado 11° de Educación Media Académica y Técnica, las suscritas Rectora y Secretaria Académica del COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO DE VILLAVICENCIO. Institución autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO Y BACHILLER TÉCNICO EN COMERCIO**, según Resolución No. 1441 del 23 de Noviembre de 2001

Comprobada la situación legal y académica de la Estudiante y teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación y Promoción del Grado UNDÉCIMO (11°) del Nivel de Educación **MEDIA ACADÉMICA y MEDIA TÉCNICA** reunido el día 30 de Noviembre de 2006, mediante Acta N° 05, definió la Promoción de la Estudiante en atención a lo establecido por los Decretos 0230 del 11 de Febrero de 2002 y 3055 del 12 de Diciembre de 2002; se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO EN COMERCIO**, a la Estudiante cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

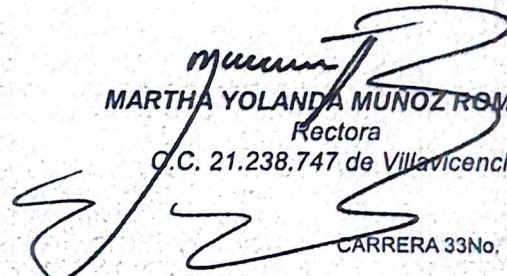
Sandra Milena Castaño Cifuentes

T.I. No.900902-76890 Villavicencio

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 043 del siete (7) de Diciembre de 2006, que consta de 27 estudiantes; que comienza con el nombre de ANDRADE MURCIA PAULA XIMENA y cierra con el nombre de VALENCIA MARIN JENNIFER PAOLA. Firmada por MARTHA YOLANDA MUÑOZ ROMERO (Rectora) y LUZ NEILA ARAGON SÁNCHEZ (Secretaría Académica).

Dada en Villavicencio - Meta, a los siete (7) de Diciembre de 2006.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.


MARTHA YOLANDA MUÑOZ ROMERO
Rectora
C.C. 21.238.747 de Villavicencio




LUZ NEILA ARAGON SÁNCHEZ
Secretaría Académica
C.C. 40'368.677 de Villavicencio



CARRERA 33 No. 18a-46 BARRIO FLORIDA - TELEFONO: 6633824
VILLAVICENCIO - META

Decreto 11.000, Resolución 21195 del 30 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1976 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1819 del 31 de Julio de 2002, emitida del Ministerio de Educación Nacional.

SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERA CIVIL


Director(a) Sede

Director(a) Sede

Decano(a) de la Facultad

Glenn Patricia Ray J
Secretario(a) General

Registros y Diplomas

Folio No.	3	Villavicencio el día 20 de Abril de 2012
	Libro de Registros No.	Refrendado en
151	Registro No,	1362



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 3

PROGRAMA: INGENIERÍA CIVIL

CÓDIGO SNIES: 9105

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2012

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE VILLAVICENCIO

En atención a que SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
con cédula de ciudadanía No 1.121.870.808 de Villavicencio
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de INGENIERA CIVIL

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede VILLAVICENCIO
mediante Acta No. 3 en sesión del día 8 de marzo de 2012

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede,
Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director(a) Académico de la Sede CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO

Decano(a) Facultad FABIO ORLANDO LÓPEZ PABON

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de VILLAVICENCIO el día 20 DE ABRIL DE 2012

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado N.º 026

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

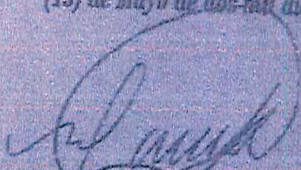
La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta; el día trece (13) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Especialista en Gerencia de Proyectos a Sandra Milena Castaño Cifuentes con cédula de ciudadanía No. 1121870808 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 40035 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 184 del Libro No. 006 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 90007 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta; el día trece (13) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).


Marcela Castillo Torres
Rector UVD


Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Decreto No. 1000 del 1 de Agosto de 1992. Ministerio de Educación Nacional



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Milenio de Bío Bío

Sandra Milena Castaño Cifuentes

C.C. No. 1.921.570.908

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma


Rector General


Secretario General

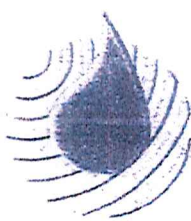

Rector General


Secretario General

El presente diploma otorgado por
resolución (0015 del 1 de Agosto de 1995),
emitido por la Universidad Nacional

República de Colombia

Fecha 184 del Milenio de Bío Bío, 0018
Bogotá, 13 de Agosto de 2018
No. 40035



**Tito Alejandro
Saavedra Ramírez**
INGENIERO CIVIL, MK

Contratos - Consultorías
Interventorías

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

CERTIFICA

Que la Ingeniera Civil **SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.121.870.808 de Villavicencio y Matricula Profesional 25202238807 CND, labora para mi firma con un contrato de prestación de servicios profesionales, desempeñando el cargo de **INGENIERO CIVIL** en el área de control y seguimiento de proyectos, desde el 13 de Diciembre de 2011 hasta la fecha, demostrando ser una persona honesta y responsable en las labores asignadas.

La presente se expide como certificación a los 18 días del mes de Febrero de 2013.

Atentamente,

TITO ALEJANDRO SAAVEDRA RAMÍREZ
C. C. 79.642.060 de Bogotá
Ingeniero Civil, MSc en Recursos Hídricos
Especialista en Sistemas Hídricos Urbanos



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META



AIM-ECP-FR037-01

112.07.01 – 694-2021

**LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA
DEL META – AIM.**

CERTIFICA:

Que la ingeniera **SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.870.808 de Villavicencio Meta. **Suscribió el siguiente contrato con el Instituto de Desarrollo del Meta hoy Agencia para la Infraestructura del Meta-AIM:**

Contrato N°	043 de 2013
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS CON LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS FASE I, II, III EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META
Valor	\$ 18.000.000,00
Fecha de Inicio	15 de febrero de 2013
Fecha de Terminación	28 de junio de 2013
Tiempo Total	Cuatro (4) mese y catorce (14) días
Estado del contrato	Terminado

Contrato N°	117 de 2013
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE "ASESORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
Valor	\$ 30.000.000,00
Fecha de Inicio	4 de julio de 2013
Fecha de Terminación	30 de diciembre de 2013
Tiempo Total	Cinco (5) meses y ventisiete (27) días
Estado del contrato	Terminado



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META



Contrato N°	034 de 2014
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META.
Valor	\$ 16.800.000,00
Fecha de Inicio	27 de enero de 2014
Fecha de Terminación	26 de julio de 2014
Tiempo Total	Seis (6) meses
Estado del contrato	Terminado

Contrato N°	097 de 2014
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE PROYECTOS DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META.
Valor	\$ 14.000.000,00
Fecha de Inicio	1 de agosto de 2014
Fecha de Terminación	10 de noviembre de 2014
Tiempo Total	Tres (3) meses y diez (10) días
Estado del contrato	Terminado

Asimismo, suscribió los siguientes contratos con la Agencia para la Infraestructura del Meta-AIM:

Contrato N°	157 de 2014
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE PROYECTOS DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
Valor	\$ 20.000.000,00
Fecha de Inicio	12 de noviembre de 2014
Fecha de Terminación	31 de mayo de 2015
Tiempo Total	Seis (6) meses y veinte (20) días
Estado del contrato	Terminado





AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META



Contrato N°	082 de 2015
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD EN EL ASPECTO TECNICO DE INGENIERIA CIVIL EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
Valor	\$ 23.100.000,00
Fecha de Inicio	1 de junio de 2015
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2015
Tiempo Total	Siete (7) meses
Estado del contrato	Terminado

Contrato N°	014 de 2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LOS ASPECTOS TECNICOS DE INGENIERIA CIVIL EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
Valor	\$ 13.500.000,00
Fecha de Inicio	6 de marzo de 2016
Fecha de Terminación	15 de junio de 2016
Tiempo Total	Tres (3) meses
Estado del contrato	Terminado

Contrato N°	064 de 2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS (SUPERVISIÓN) EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE INGENIERIA CIVIL EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
Valor	\$ 28.800.000,00
Fecha de Inicio	25 de agosto de 2016
Fecha de Terminación	4 de febrero de 2017
Tiempo Total	Cinco (5) meses y once (11) días
Estado del contrato	Terminado



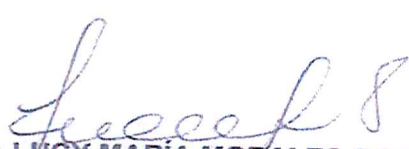


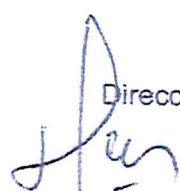
AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META



Contrato N°	028 de 2017
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASPECTOS TECNICOS PARA SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
Valor	\$ 40.500.000,00
Fecha de Inicio	17 de marzo de 2017
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2017
Tiempo Total	Nuevo (9) meses y quince (15) días
Estado del contrato	Terminado

Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.
Se expide a solicitud del interesado a los doce (14) días del mes de julio de 2021.


ING. ELVIA LUCY MARÍA MORALES RODRÍGUEZ.
Dirección Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos


V. B. Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializado

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 2.000



INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 1.000





AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META

AIM-112.07. 01-0471



AL SERVICIO DE LA GENTE
¡Meta Tierra de Oportunidades!

AIM-ECP-FR037-01

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS
DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META- AIM

CERTIFICA:

Que la ingeniera **SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.121.870.808** de Villavicencio Meta. Suscribió el siguiente contrato con la Agencia para la Infraestructura del Meta- AIM:

Contrato N°	040 de 2017
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTROL MEDIANTE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DESDE EL PUENTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA SÉPTIMA BRIGADA HASTA EL RÍO OCOA EN LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLAVICENCIO- META SEGUNDA ETAPA
Valor	\$ 270.007.485,20
Fecha de Inicio	31 de enero de 2018
Suspensión	19 de marzo de 2020
Remicio	7 de mayo de 2020
Fecha de Terminación	17 de julio de 2021
Tiempo Total	Cuarenta (40) meses.
Estado del contrato	Terminado ✓

Nota: La presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro- cultura.
Se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de mayo de 2022.

ING. ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ

Dirección Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos

Vº, Bº Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializado



Página 1 de 2
Calle 15 No. 40-01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@idm-meta.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 2.000



INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 500



INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 500



INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 500





AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META



AIM-112.07. 01-1329

AIM-ECP-FR037-01

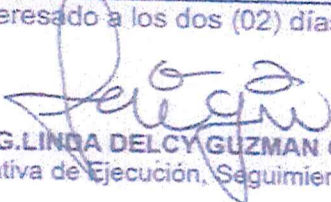
LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS
DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META- AIM

CERTIFICA:

Que la ingeniera **SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.121.870.808 de Villavicencio Meta. **Suscribió el siguiente contrato con la Agencia para la Infraestructura del Meta- AIM:**

Contrato N°	266 de 2021
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTROL MEDIANTE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA DESDE EL PUENTE DE LA INTERSECCION DE LA SEPTIMA BRIGADA HASTA EL RIO OCOA EN LA VIA QUE CONDUCE DE VILLAVICENCIO A PUERTO LOPEZ, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META SEGUNDA ETAPA
Valor	\$ 227.760.005,04
Adición N°1	\$ 75.880.002,52
Valor actualizado:	\$227.640.007,56
Fecha de Inicio	29 de julio de 2021
Tiempo Total	Veintiún (21) meses.
Fecha de Terminación	28 de abril de 2023
Estado del contrato	En ejecución

Nota: La presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro- cultura.
Se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de diciembre de 2022.


ING. LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ

Dirección Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos

Proyecto: José Cortes
Profesional Técnico



Página 1 de 1
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@idm-meta.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
ESTAMPILLA PROCULTURA

No. 35534

Tipo de identificación:

C.C

Identificación:

1121870808

Ciudad:

Villavicencio, Meta

Recaudo

2%

Fecha:

Dec. 5, 2022, 4:42 p.m.

DATOS DE LIQUIDACIÓN:

Valor contratación sujeto a estampilla:

None

SECCIÓN DE PAGO:

Tipo de comprobante

Certificado Laboral

Valor pagado:

3500.0

Observaciones:

DATOS

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 266 DE 2021

Nombre: SANDRA

Identificación: 1121870808

TESORERA

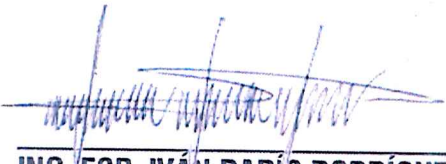
pagina 1 de 1

CERTIFICA

Que la Ingeniera **SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.870.808 en su calidad de **INGENIERO CIVIL** con matrícula profesional No. 25202 - 238807 CND, se desempeños como **INGENIERO CIVIL, APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**; actuando en actividades propias de su cargo, con una dedicación del 100% demostrando durante el tiempo de permanencia, rectitud, honestidad, compromiso y profesionalismo en las labores encomendadas, durante los siguientes periodos:

- Desde el 01 de diciembre de 2013 al 28 de febrero de 2014 ✓
- Desde el 01 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016 ✓
- Desde el 01 de junio de 2016 al 31 de agosto de 2016 ✓
- Desde el 01 de febrero de 2017 al 31 de marzo 2017 ✓
- Desde el 01 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2018 ✓

La presente se expide en Villavicencio a los 10 días del mes de mayo de 2019.


ING. ESP. IVÁN DARÍO RODRÍGUEZ OTÁLORA

C.C.: 7179342 DE TUNJA

M.P.: 01108-0968 CPITVC

**CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO****EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.****CERTIFICA:**

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso "ASOSUPRO", como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
CEDULA O NIT.	1.121.870.808
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° DEL CONTRATO	015 DE 2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	9 MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.000.000
OBJETO	"CONTRATAR UN PROFESIONAL DE APOYO PARA LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL PARA EL PROGRESO DE ASOSUPRO."
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	1. Llevar a cabo la supervisión del proyecto y/o convenios que le sean designados por la dirección ejecutiva de Asosupro. 2. Diseñar y/o aprobar y/o revisar los proyectos que le solicite el supervisor en cumplimiento de los requisitos de ventanilla única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT para proyectos a ser financiados por la entidad nacional y demás fuentes de recursos. establecidos para la entrega de informes mensuales, de cuentas de cobro, el cumplimiento de las actividades contractuales, derechos de petición, visitas técnicas. 3. Apoyar la estructuración de los proyectos que le indique el supervisor, elaborando y/o revisando y/o ajustando y aprobando análisis de precios unitarios y presupuestos, diligenciar herramientas de la Metodología General Ajustada MGA y demás formatos y documentos requeridos para la viabilización de proyectos cualquiera que sea su fuente. 4. Revisión, ajuste y revisión de planos y diseños. 5. Asistir y/o participar en los comités técnicos para evaluar propuestas, audiencias, visitas de campo y demás solicitudes que le asigne el supervisor. 6. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y ARP. 7. Las demás inherentes al objeto del contrato.

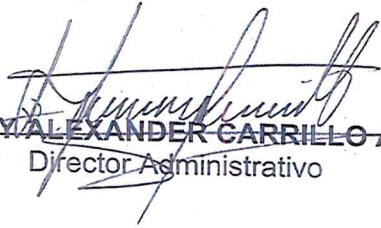
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 infraestructura@asosupro.gov.co - contratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

**CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO**

JEFE INMEDIATO	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DEPENDENCIA	DIRECCION EJECUTIVA
FECHA DE INICIO	02 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2023

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 3 días del mes de julio de 2025.


HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
Director Administrativo

Proyecto;
Coordinación de Recursos Humanos.



GOBIERNO DE COLOMBIA

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN
SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO- ASOSUPRO**

CERTIFICA QUE:

La ingeniera SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.870.808 de Villavicencio quien mantuvo un vínculo contractual con la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO- ASOSUPRO, bajo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°015 de 2023 como PROFESIONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, en el que se designó el proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ANTONIO SANCHEZ LUQUE EN LA VEREDA EL CAMPIN EN EL MUNICIPIO DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA" desde el 02 de ABRIL DE 2023 hasta el 30 de DICIEMBRE DE 2023.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 05 días del mes de enero de 2026.


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Directora de Infraestructura

**CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO****EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.****CERTIFICA:**

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso "ASOSUPRO", como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
CEDULA O NIT.	1.121.870.808
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° DEL CONTRATO	034 DE 2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	3 MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.079.680
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE."
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión. 2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios. 3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque. 4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 infraestructura@asosupro.gov.co - contratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO

	a la correcta ejecución del proyecto. 5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato. 6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión. 7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Asociación, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo. 8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto. 9. Apoyar la supervisión mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la Asociación asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con el contrato de interventoría a cargo. 10. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo. 11. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría. 12. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo. 13. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación. 14. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Director de Infraestructura de la Asociación.
--	--

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO

	15. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría. 16. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. 17. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada. 18. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor. 19. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante. 20. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 21. Acatar instrucciones del supervisor.
JEFE INMEDIATO	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DEPENDENCIA	DIRECCION EJECUTIVA
FECHA DE INICIO	30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	29 DE ENERO DE 2024

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 3 días del mes de julio de 2025.


HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
 Director Administrativo

Proyecto;
Coordinación de Recursos Humanos.

**CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO****EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.****CERTIFICA:**

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso "ASOSUPRO", como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
CEDULA O NIT.	1.121.870.808
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° DEL CONTRATO	025 DE 2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 25.200.000
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO DE TILODIRÁN DEL MUNICIPIO DE YOPAL- DEPARTAMENTO DE CASANARE"
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión. 2. Propender o gestionar, el avance de los proyectos hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios. 3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que la interventoría o la Asociación convoque. 4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto. 5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 infraestructura@asosupro.gov.co - contratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

**CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO**

	6. Realizar el apoyo a la supervisión del siguiente proyecto relacionado para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión. 7. Entregar informe mensual de supervisión del proyecto del cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la agencia en los contratos de interventoría. 8. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Asociación, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo. 9. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto. 10. Apoyar la supervisión mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la Asociación asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con el contrato de interventoría a cargo. 11. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo. 12. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría. 13. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo. 14. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación. 15. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Director de Infraestructura de la Asociación.
--	--

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO

	16. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría. 17. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. 18. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada. 19. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor. 20. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante. 21. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 22. Acatar instrucciones del supervisor.
JEFE INMEDIATO	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DEPENDENCIA	DIRECCION EJECUTIVA
FECHA DE INICIO	08 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	07 DE MARZO DE 2024

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 3 días del mes de julio de 2025.


HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
 Director Administrativo

Proyecto;
Coordinación de Recursos Humanos.



MUNICIPIO DE YOPAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (párrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO DE TILODIRAN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL			CÓDIGO BPIN:	
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura X Dotación Servicios	FASE DEL PROYECTO:	III
REGIÓN SGR:		ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	MUNICIPIO DE YOPAL	EJECUTOR PROPUESTO:	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE CASANARE			MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	MUNICIPIO DE YOPAL
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Vivienda, Ciudad y Territorio	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	EQUIPAMIENTO	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	5	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	NO APLICA
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$ -	VALOR INTERVENTO RÍA (cuando aplique):	\$ 82.762.535
				VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	25.200.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES		
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA
\$ 967.537.040,00	sistema general de regalías municipio de Yopal	2023-2024			
TOTAL SGR		\$ 967.537.040,00	TOTAL OTRAS FUENTES	\$	-
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:			\$ 967.537.040,00		

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad

17/02/2023

Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:

28/03/2022

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	OCTUBRIANO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA): Fortalecer la infraestructura pública, administrativa y comunal del Corregimiento de Tilodirán.

DESCRIPCIÓN GENERAL: La población del centro poblado de Tilodirán, así como la población en general de la vereda, no cuentan con infraestructura cercana, ni dispuesta para realizar trámites administrativos, manifestando en varias ocasiones la necesidad de contar con un centro administrativo en el centro poblado de Tilodirán, con el fin de facilitar y dar correcto seguimiento a los procesos administrativos inherentes a la población.

POBLACIÓN AFECTADA:	1120	POBLACIÓN OBJETIVO:	1120	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	Población	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)
------------------	-----------	---

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	Se presenta MGA debidamente diligenciada con el documento técnico de soporte debidamente firmado.
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE	El presupuesto estimado de obra, se realiza con base a la proyección de cantidades de obra de las actividades relacionadas en el presupuesto oficial, se define que son las requeridos para dar cumplimiento al alcance físico y los objetivos del proyecto, y corresponden a los ítems enunciados en el documento de especificaciones técnicas que describe detalladamente los componentes, actividades y subactividades a desarrollarse en el marco del proyecto de la referencia





NOMBRE DEL PROYECTO:		CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO DE TILODIRAN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	CÓDIGO BPIN:	
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.		CUMPLE	Se anexa certificado suscrito por el alcalde municipal en la que se indica que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.		CUMPLE	Se anexa certificado suscrito por la secretaria de Planeación, en el que se indica que la zona en que se ejecutará el proyecto, no se encuentran localizados en zona de riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yopal Casanare -Acuerdo 024 de 2013.	
REQUISITOS GENERALES ADICIONALES				
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones		
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III				
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	CUMPLE	El proyecto de la referencia, fue presentado a la Secretaría de Planeación del Municipio de Yopal por el ingeniero ANDRES FELIPE CARILLO MANRIQUE, Ingeniero Civil M.P 041037-0634790 BYC. Se anexa contrato de donación aceptado por la secretaria de Planeación, Sonia Sidney Ruiz García. La documentación fue elaborada como soporte técnico del proyecto de inversión de la referencia, el cual se ajusta a lo establecido en la Norma NSR-10 "Reglamento Colombiano de Construcción sísmo resistente", NSR 98 "Normas colombianas de diseño y construcción sísmo resistente", NTC 6047 * NTC 1500 y el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico establecidas en el Resoluciones 908 de 2021, 799 de 2021 y 0330 de 2017, la Resolución 844 de 2018, y la Resolución 0501 de 2017 del 4 de agosto, modificada por la Resolución 0115 - 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En los documentos técnicos del proyecto, se anexan todos los estudios, las consideraciones técnicas generales del proyecto, análisis requeridos, las especificaciones técnicas de cada una de las actividades a ejecutar en desarrollo del proyecto. Se encuentran debidamente firmados. Se presenta Se presenta Levantamiento topográfico con su memorial de responsabilidad y un (1) plano topográfico, presenta estudio de suelos y geotecnia con su memorial de responsabilidad con su informe de laboratorio de suelos, presenta diseño arquitectónico con su memorial de responsabilidad y cinco (5) planos arquitectónico, presenta diseño estructural con su memorial de responsabilidad y dos (dos) planos estructurales, presenta diseño eléctrico, memorias de cálculo de redes de baja tensión y planos eléctricos retillap, contiene Informe de redes hídrosanitarias planos y diseños. Los cuales se encuentran debidamente firmados y aprobados. Al final del documento técnico se anexa copia de los documentos del formulador ingeniero ANDRES FELIPE CARILLO MANRIQUE, Ingeniero Civil M.P 041037-0634790 BYC, adjunta memorial de responsabilidad respecto a la calidad de los estudios realizados certificando que indicando que cumplen con las especificaciones y normatividad vigente, Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.		
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	CUMPLE	En el Documento técnico soporte - MGA. Se relaciona los antecedentes, justificación, marco legal, identificación del problema o necesidad, identificación y descripción del problema, identificación de los participantes, población afectada y objetivo de la inversión, consideraciones técnicas generales del proyecto, preparación de la alternativa de solución, tiempo estimado de ejecución, costeo de la alternativa. En el Documento técnico soporte - MGA. Se relaciona el análisis de alternativas, para garantizar el suministro de agua potable a la población objetivo del proyecto, se analizan los diferentes escenarios que hacen necesaria la búsqueda de una solución alternativa para la construcción de centro de atención administrativo, los factores que condicionan la selección de soluciones alternativas, la selección definitiva de la alternativa de abastecimiento. Se presenta como anexo el cronograma y flujo de inversión de ejecución de las actividades.		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones		
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	CUMPLE	El documento cuenta con certificado de bien de uso publico con cedula catastral 850011030000080003000; Teniendo en cuenta que el proyecto se enfoca a la construcción de un centro de atención a la comunidad en la zona poblada de la vereda de Tilodiran del municipio, se presenta Certificación No. 1002.193 de fecha 17 de Marzo de 2023, suscrita por la Doctora SONIA SIDNEY RUIZ GARCÍA, en calidad de secretaria de Planeación del Municipio de Yopal, que el proyecto no aplica los siguientes requisitos generales para viabilización: no se trata de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, no se trata de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.		
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	CUMPLE	El proyecto presenta Comunicación con radicado interno N° 2023300828 del 24 de enero del 2023 suscrito por el ingeniero Álvaro Luis Rivera Contreras, en calidad de secretario de Infraestructura Municipal, que el proyecto tiene disponibilidad para la prestación de los servicios públicos de alcantarillado y acueducto. El proyecto presenta certificación de disponibilidad de redes de gas por ENERCA con numero 20230202977 del 17 de marzo del 2023; también cuenta con la solicitud de disponibilidad con servicio de media tensión para una carga de 30KVA mediante radicado N° 20230102291 de fecha del 10 marzo del 2023.		





NOMBRE DEL PROYECTO:		CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO DE TILODIRAN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL		CÓDIGO BPIN:	
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.			CUMPLE		El proyecto presenta Certificación No 1002.193 de fecha 17 de marzo de 2023, suscrita por Luis Eduardo Castro Alcalde del municipio de Yopal, Sonia Sidney Ruiz en calidad de Secretaria de Planeación y el Ingeniero Álvaro Luis Rivera Contreras, en calidad de secretario de Infraestructura Municipal, que se garantizará la continuidad, Operación, Funcionamiento y Mantenimiento de los bienes y servicios entregados, con ingresos de naturaleza permanente del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO DE TILODIRAN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".
REQUISITOS SECTORIALES					
CONCEPTO DE VIABILIDAD					
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.					
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	El Municipio de Yopal, dentro de su Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, YOPAL CIUDAD SEGURA, aprobado mediante el acuerdo No. 008 del 30 de mayo de 2020, el cual contempla dentro el programa PROGRAMA: YOPAL CIUDAD SEGURA Y CON MEJOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA URBANA, donde indica Desde el POT se deja en evidencia también, que las comunidades de los distintos barrios y comunas, carecen en su mayoría de equipamientos de carácter comunitarios y de integración ciudadana, que permitan la organización de la comunidad en el ejercicio de impulsar la gestión y el fortalecimiento de la democracia participativa.	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	El proyecto plantea como objetivo general, Mejorar la prestación de los servicios para el desarrollo de los procesos y trámites administrativos de la vereda de Tilodirán, para la población ubicada en zona rural; en el centro poblado De Tilodirán del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	El proyecto presenta Certificación No 1002.193 de fecha 17 de marzo de 2023, suscrita por Luis Eduardo Castro Alcalde del municipio de Yopal, Sonia Sidney Ruiz en calidad de Secretaria de Planeación y el Ingeniero Álvaro Luis Rivera Contreras, en calidad de secretario de Infraestructura Municipal, que se garantizará la continuidad, Operación, Funcionamiento y Mantenimiento de los bienes y servicios entregados, con ingresos de naturaleza permanente del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO DE TILODIRAN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".	
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	El acelerado incremento de la población, demanda a la administración local y nacional, infraestructura en servicios públicos básicos (cobertura en acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, redes de gas, telefonía, redes eléctricas, etc.), también infraestructura educativa, infraestructura deportiva, vías, y, otra serie de actividades que giran alrededor del desarrollo de una región, ampliando el perímetro urbano y sanitario. La Administración Municipal, ha procurado Construir infraestructura para el desarrollo de los procesos y trámites administrativos de la vereda de Tilodirán con el fin de Contar con un espacio para realizar reuniones con fines administrativos en la vereda de Tilodirán	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	El proyecto plantea como objetivo general, Construir infraestructura para el desarrollo de los procesos y trámites administrativos de la vereda de Tilodirán para contar con un centro administrativo en el centro poblado de Tilodirán, con el fin de facilitar y dar correcto seguimiento a los procesos administrativos inherentes a la población	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	Si, en el proyecto se presenta el árbol de problemas y el árbol de objetivos, por tanto se analizaron las causas inherente al problema que se presenta y se plantea una solución eficiente que genera las condiciones óptimas para satisfacer la necesidad. Por tanto el objetivo general del proyecto brinda solución al problema central identificado.	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	Si, con la ejecución de las actividades propuestas en el proyecto, se obtiene el producto del proyecto, el cual a su vez permite el cumplimiento de los objetivos específicos y general del proyecto	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	Si, con la ejecución de cada una de las actividades establecidas en el proyecto, permite el cumplimiento y obtención de los productos del proyecto.	



NOMBRE DEL PROYECTO:		CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO DE TILODIRAN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL		CÓDIGO BPIN:	
2. Técnico	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	Acorde a la documentación revisada, el proyecto tiene los soportes técnicos necesarios para ejecutar dichas obras a cabalidad, por tanto, se establece que el proyecto cumple con los parámetros de diseño, memorias y estudios complementarios, cada uno de estos con sus respectivos soportes. La documentación fue elaborada como soporte técnico del proyecto de inversión de la referencia, el cual se ajusta a lo establecido en la Norma NSR-10 "Reglamento Colombiano de Construcción sismo resistente", NSR 98 "Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente", NTC 6047 "Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico establecidas en el Resolución 0330 del 08 de junio de 2017 y la Resolución 0799 del 09 de diciembre de 2021. Acorde a la documentación presentada, el proyecto tiene todos los soportes técnicos requeridos para ejecutar dichas obras a cabalidad, por tanto, se establece que el proyecto cumple con los parámetros de diseño, memorias y estudios complementarios, cada uno de estos con sus respectivos soportes. La donación fue realizada por el Ingeniero ANDRÉS FELIPE CARRILLO MANRIQUE identificado con cedula de ciudadanía 1.007.422.259 de Yopal, con matrícula profesional 041037-0634790 BYC Ingeniero Civil. Se presenta memoria de responsabilidad del ingeniero diseñador y se anexan los documentos soporte correspondientes a cedula de ciudadanía, matrícula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el COPNIA. El memorial de responsabilidad certifica que los estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento y norma técnica requerida para este proyecto. Se presenta Certificación No. 1150.21.73 de 2023, suscrita por el Ingeniero ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Yopal, que cumplen el procedimiento y recomendaciones de diseño establecido en el Reglamento técnico y Norma NSR-10 "Reglamento Colombiano de Construcción sismo resistente", NSR 98 "Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente", NTC 6047 "	
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	Si, se realizó la revisión del análisis económico que soporta el valor estimado de las obras a ejecutar, fue establecido a través del sistema de análisis de precios unitarios, los cuales se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución 0077 del 20 de abril de 2022, por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare, se realizó también estudio de mercado local en los componentes eléctricos; se realizó los cálculos del presupuesto en base a la estimación de cantidades estimadas en el proyecto realizado por el formulador del proyecto, teniendo en cuenta todas las variables involucradas para el tipo de obra a construir, las distancias de fuentes de material, tomando como referencia principal los proyectos y contratos similares ejecutados con anterioridad por la Secretaría de Infraestructura. Además, se anexa certificación que el valor de los precios unitarios del proyecto, corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. Es importante indicar que en el Decreto No. 203 de 2020, por medio del cual se modifica el Decreto No. 137 de 30 de junio de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones, específicamente en el numeral 8.1.1.4 Estudios de mercado para determinar el valor del presupuesto oficial, establece que la definición del presupuesto oficial de todo proceso que adelante la entidad territorial debe realizarse a través de mecanismos que garanticen que los precios correspondan a los del mercado para evitar detrimento patrimonial, indicando entre ellos en el numeral 4, Precios adoptados por la Gobernación de Casanare.	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	CUMPLE	Si, en el proyecto se presenta un cronograma de ejecución definido para el plazo del proyecto, lo que permite garantizar el cumplimiento en el plazo de ejecución planteado	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	Si, para el establecimiento de las metas de los indicadores de producto, se reflejan los costos de las actividades requeridas para el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los costos establecidos en el presupuesto general de actividades del proyecto.	
		Concepto de viabilidad técnica			Cumple
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	CUMPLE	Si, el formulador del proyecto realizo un análisis técnico y económico de la solución plateada, estimo las cantidades de obra y las distancias de acarreo entre otras variables, para estimar el presupuesto general de obra, las actividades de interventoría y de apoyo a la supervisión, garantizando el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto.	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	CUMPLE	La tasa interna de retorno económica es del 12,85%	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	CUMPLE	Si la relación beneficio costo que se indica en la MGA es del 1.24	
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	CUMPLE	El valor presente neto es de \$181.206.497,74 y la Relación Costo Beneficio (RCB) es de 1.24	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	CUMPLE	Si, como se indico anteriormente el formulador del proyecto realizó un análisis técnico y económico de la solución plateada, estimo las cantidades de obra, las distancias de acarreo, realizo estudio de mercado entre otras variables, para estimar el presupuesto general de obra, así mismo analizó la necesidad del transporte continuo para la realización de las actividades de seguimiento y control propias de la interventoría y de apoyo a la supervisión.	
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	

CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA, SOCIAL, AMBIENTAL, JURIDICA, FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO:		CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO DE TILODIRAN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL		CÓDIGO BPIN:	
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	CUMPLE	Si, en el proyecto se presenta el árbol de problemas y el árbol de objetivos, por tanto se analizaron las causas inherente al problema que se presenta y se plantea una solución eficiente que genera las condiciones óptimas para satisfacer la necesidad. Por tanto, se encuentra articulación y coherencia entre el problema identificado y el objetivo propuesto del proyecto, ya que con la alternativa de planteada, se da solución al problema central identificado a los usuarios beneficiados.	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	CUMPLE	El proyecto se ejecutará y se plantea atender población vulnerable localizada en el centro poblado de Tilodiran del Municipio de Yopal. El cual permitirá consolidar la actividad administrativa y generar los escenarios propicios en pro del mejoramiento de cada uno de los sectores y aprovechamiento por parte de los distintos grupos poblacionales para la construcción de espacios físicos que contribuyen a la participación ciudadana.	
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple		
CONCEPTO DE VIABILIDAD			RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD		
Normas y lineamientos adicionales:			CUMPLE		
Acorde a la documentación presentada y revisada, el proyecto tiene los soportes técnicos, legales y ambientales necesarios para ejecutar dichas obras a cabalidad, por tanto, se establece que el proyecto cumple con los parámetros de diseño, memorias y estudios complementarios, cada uno de estos con sus respectivos soportes. Se aclara que la revisión efectuada a los documentos suministrados es de carácter documental, dado el corto tiempo asignado para la revisión y teniendo en cuenta que los profesionales de la Secretaría de Infraestructura del Municipio, no participaron en las investigaciones de campo, levantamiento topográfico, laboratorio, cálculo de cantidades, estudios de mercado, y demás trabajos en oficina, todos los resultados obtenidos así como los análisis y recomendaciones que de ellos se derivan, ni participaron en el desarrollo de los estudios y diseños, quienes suscribieron y presentaron los documentos técnicos. En ningún caso la revisión documental certifica la calidad de los estudios, diseños, cantidades de obra o la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad exclusiva del consultor o donante, como formulador del proyecto de inversión. Con base a las consideraciones antes mencionadas, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Yopal, emite CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD para el trámite de aprobación del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE TILODIRÁN, MUNICIPIO DE YOPAL, que permita continuar con el proceso de aprobación y registro de la decisión en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, acorde a la Normatividad vigente. El concepto de viabilidad favorable emitido, no exonera del acatamiento de los demás pasos y procedimientos que correspondan para la aprobación del ajuste presentado, y el cumplimiento de los requisitos legales, permisos requeridos, licencias y autorizaciones, en la ejecución de las obras adicionales planteadas en el ajuste del proyecto presentado y viabilizado. Se adjunta al presente formato el Anexo 1. FILTRO TÉCNICO Y CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD TÉCNICA, SOCIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO DE TILODIRAN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL", en Diez (10) folios.					
Funcionarios que emiten concepto			Área/dependencia		
Elaborado por:	 DEIBY GIOHANNA ORTIZ BERNAL - PROFESIONAL CONTRATADO		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE YOPAL REVISION DOCUMENTAL ARQUITECTONICO		
Elaborado por:	 ALEX ESTEBAN RODRIGUEZ DURAN - PROFESIONAL CONTRATADO		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE YOPAL CONCEPTO TECNICO ELECTRICO.		
Elaborado por:	 FREDY ALEXANDER MORENO GUIO - PROFESIONAL CONTRATADO		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE YOPAL CONCEPTO JURIDICO Y SOCIAL		
Elaborado por:	 DENIS RUBIELA PEREZ DIAZ - PROFESIONAL CONTRATADO		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE YOPAL CONCEPTO TECNICO AMBIENTAL		
Elaborado por:	 JUAN CARLOS CABRERA ORTIZ - PROFESIONAL CONTRATADO		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE YOPAL CONCEPTO TECNICO GAS		
Concepto emitido por:	 ALVARO LUIS RIVERA CONTREÑAS - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE YOPAL		



**CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO****EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.****CERTIFICA:**

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso "ASOSUPRO", como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
CEDULA O NIT.	1.121.870.808
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° DEL CONTRATO	031 DE 2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	10 MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 42.000.000
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO - CDM EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión. 2. Propender o gestionar, el avance de los proyectos hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios. 3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque. 4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto. 5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 infraestructura@asosupro.gov.co - contratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

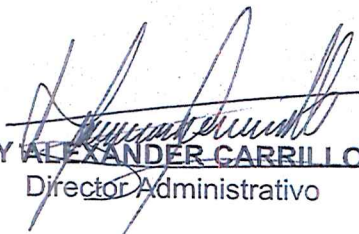
CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO

6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.
7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Asociación, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto.
9. Apoyar la supervisión mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la Asociación asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con el contrato de interventoría a cargo.
10. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.
11. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
12. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.
13. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación.
14. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Director de Infraestructura de la Asociación.
15. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO

	mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría. 16. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. 17. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada. 18. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor. 19. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante. 20. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 21. Acatar instrucciones del supervisor.
JEFE INMEDIATO	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DEPENDENCIA	DIRECCION EJECUTIVA
FECHA DE INICIO	25 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	24 DE AGOSTO DE 2024

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 3 días del mes de julio de 2025.


HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
 Director Administrativo

Proyecto;
Coordinación de Recursos Humanos.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		CÓDIGO		103			
	NIT: 800252922-9		SERIE Y SUBSER.		40.01			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		VERSIÓN		1			
	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		FECHA DEL FORMATO		D	M		A
					20	01		2021

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN RESOLUCION No. 005/2022 (28 DE JUNIO DE 2022)					
Vigencia	24 meses	Expedición	28-06-2022	Vencimiento	27-06-2024

POR LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

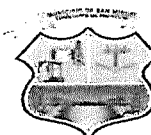
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO), en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley No. 09 de 1989 y

CONSIDERANDO:

- Que, el(a) señor(a) **BEYER PEÑA GAMBA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.334.129, de Garagoa (Boyacá), en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de San Miguel (Putumayo), con número de identificación tributaria NIT 800.252.922-9, actuando en nombre y representación de ésta Entidad de Derecho Público y en el marco del proyecto **BPIN 2022867570041** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO – CDM, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO"**, solicita licencia de construcción en el predio de propiedad del MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, ubicado en Zona Rural, sector Vía vereda Agua Blanca, municipio de San Miguel (Putumayo), predio con Matrícula Inmobiliaria No. 442-55617 y código catastral No. 86757000100150005000, en virtud de la Escritura Pública No. 628 del 19 de Septiembre de 2003, de la Notaría Única del Círculo de Valle del Guamuéz – La Hormiga (Putumayo).
- Que de conformidad con el Decreto No. 1469 de 2010 el(la) interesado(a) anexo a la solicitud los siguientes documentos exigidos como lo prevé la ley:
 - Fotocopia de la Escritura Pública No. 628 del 19 de septiembre de 2003 de la Notaría Única del Círculo de Puerto Asís (Putumayo).
 - Fotocopia del Certificado de Libertad y Tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (Putumayo), predio con Matrícula Inmobiliaria No. 442-55617, expedido el 26 de mayo de 2022.
 - Fotocopia del documento de Representante Legal del Municipio de San Miguel (Putumayo).
 - Acta de posesión No. 001 de 30 de diciembre de 2019.
 - Acreditación E-27, emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de 29 de octubre de 2019.
 - Copia de Planos en formato pliego detallados a continuación:

ESTUDIO TOPOGRAFICOS:

- ✓ Informe Levantamiento Topográfico / Cincuenta y un (51) folios.
- ✓ Planta de Localización / Plano 1/7.
- ✓ Localización Implantación General / Plano 2/7.
- ✓ Topografía de Localización / Plano 3/7.
- ✓ Perfil Longitudinal y Secciones Transversales Predio Municipal CEFFCU /Plano 4/7.
- ✓ Plano Foto Área Localización / Plano 5/7.



	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	40.01		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN			20	01	2021

Municipio
putumayo

- ✓ Plano Foto Área Implantación / Plano 6/7.
- ✓ Localización Estructura Existente / Plano 7/7.

ESTUDIO DE SUELOS

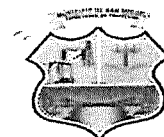
- ✓ Informe Estudio de Suelos / Ochenta y Tres (83) folios.
- ✓ Informe Estudio de Suelos Nuevos Apiques / Sesenta y Seis (66) folios.
- ✓ Informe Geológico / Treinta y Cinco (35) folios.
- ✓ Plano Localización de Apiques / Planos 1/1.
- ✓ Plano Localización Nuevos Apiques / Planos 1/1.
- ✓ Plano Localización General Apiques / Planos 1/1.
- ✓ Plano de Localización Apique Sobres La Implantación / Plano 1/1.

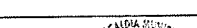
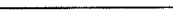
ESTUDIO HIDRAULICO E HIDROLOGICO

- ✓ Informe Hidrosanitario / Treinta y Tres (33) folios.
- ✓ Planta General Red de Suministro de Agua / Plano H01.
- ✓ Planta General Red de Desagües / Plano H02.
- ✓ Planta General Red de Aguas Lluvias / Plano H02.
- ✓ Esquemas Verticales y Detalles Redes Hidráulicas / Plano H03.
- ✓ Planta Piso 1 – Isométricos y Detalles Red de Gas / Plano H04.
- ✓ Conexión Aguas Negras / Plano H04.
- ✓ Conexión Aguas Negras con Existentes / Plano H04.
- ✓ Detalles Tubería Descargas / Plano H07.
- ✓ Detalles Conexión Agua Potable y Aguas Residuales / Plano H03.
- ✓ Plano Localización Red Contra Incendios / Planos H03.
- ✓ Detalle Pozo Séptico / Plano H04.
- ✓ Informe Hidrológico / Doce (12) folios.

ESTUDIO ESTRUCTURAL

- ✓ Informe Estructural / Tres Mil Cincuenta y Cuatro (3.054) folios.
- ✓ Informe de Cubierta / Setenta y Siete (77) folios.
- ✓ Zona Amenaza Sísmica Baja (Elementos No Estructurales, Detalles, Notas) / Plano E01.
- ✓ Zona Amenaza Sísmica Baja – Cimentación / Plano E02.
- ✓ Zona Amenaza Sísmica Baja – Planta Primer Nivel / Plano E03.
- ✓ Zona Amenaza Sísmica Baja – (Planta, Cubierta, Detalle) / Plano E04.
- ✓ Zona Amenaza Sísmica Baja – Despiece Vigas / Plano E05.
- ✓ Zona Amenaza Sísmica Baja – Despiece Vigas / Plano E06.
- ✓ Zona Amenaza Sísmica Baja – Despiece Vigas / Plano E07.
- ✓ Zona Amenaza Sísmica Baja – Despiece Vigas / Plano E08.
- ✓ Zona Amenaza Sísmica Baja – Despiece Columnas / Plano E09.
- ✓ Zona Amenaza Sísmica Baja – Tanque Elevado de Agua / Plano E10.
- ✓ Polideportivo Cubierto – (Planta de Cimentación y Detalle, Notas Generales y Especificaciones / Plano E11.
- ✓ Polideportivo – (Despiece Columnas y Vigas) / Plano E12.
- ✓ Torre de Entrenamiento en Altura / Once (11) folios.



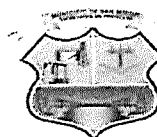
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO		103			
		SERIE Y SUBSER.		40.01			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO		D	M	A	
	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN			20	01	2021	

DISEÑO ELECTRICO

- ✓ Informe Eléctrico / Cincuenta y Siete (57) folios.
- ✓ Estudio de Iluminación de Cubierta / Dieciocho (18) folios.
- ✓ Iluminación Normal Módulos / Plano E-G-001.
- ✓ Iluminación Normal Planta General / Plano E-G-002.
- ✓ Iluminación de Emergencia Módulos / Plano E-G-003.
- ✓ Iluminación de Emergencia Planta General / Plano E-G-004.
- ✓ Tomas Normales de Módulos / Plano E-G-005.
- ✓ Tomas Normales Planta General / Plano E-G-006.
- ✓ Toma Normales Módulos / E-G-007.
- ✓ Toma Normales Planta General / Plano E-G-008.
- ✓ Red de Telecomunicaciones Módulos / Plano E-G-009.
- ✓ Red de Telecomunicaciones Planta General / Planta E-G-010.
- ✓ Salida Red de Telecomunicaciones Planta General / Plano E-G-011.
- ✓ Red de Baja Tensión Planta General e Iluminación Exterior / Plano E-G-012.
- ✓ Diagramas Unifamiliares / Plano E-G-013.
- ✓ Diagramas Unifamiliares 2 / Plano E-G-014.
- ✓ Cuadros de Carga / Plano E-G-015.
- ✓ Cuadros de Carga / Plano E-G-016.
- ✓ Sistema de Protección Contra Descargas – (Atmosféricas Cubierta) / Plano E-G-017.
- ✓ Sistema de Protección Contra Descargas – (Primer Piso) / Plano E-G-018.
- ✓ Sistema de Protección Contra Descargas – (Atmosféricas, fachadas y Detalles de Montaje) / Plano E-G-01.
- ✓ Plano Localización Línea Eléctrica.
- ✓ Plano Eléctricos / Planos 1/3.
- ✓ Plano Eléctricos / Planos 2/3.
- ✓ Plano Eléctricos / Planos 3/3.

ESTUDIO ARQUITECTONICO

- ✓ Planta General Cotas y Niveles / Plano AG-001.
- ✓ Planta General Especificaciones y Referencias / Plano AG-002.
- ✓ Planta Cubierta – Proyecto Clima / Plano AG-003.
- ✓ Fachadas Generales / Plano AG-004.
- ✓ Fachadas Generales / Plano AG-005.
- ✓ Cortes Generales / Plano AG-006.
- ✓ Plano Modulo 1 (Cotas, Niveles y Fachadas) / Plano AG-007.
- ✓ Módulo 1 (Fachada, Secciones, Modulo Cocina Nivel Ventanas +2.30 / Plano AG-008.
- ✓ Plano Modulo 2ª – (Cotas, Niveles, Referencia y Fachadas) / Plano AG-009.
- ✓ Módulo 2ª – (Fachadas, Secciones) / Plano AG-010.
- ✓ Módulo 2ª – (Zona Sísmica DMI, Plano Cotas y Niveles, Especificaciones, Referencia y Fachadas) / Plano AG-011.
- ✓ Módulo 2ª – (Zona Sísmica DMI, Fachadas y Secciones) / Plano AG-012.
- ✓ Módulo 2ª – (Cotas, Niveles, Referencias y Fachadas) / Plano AG-013.
- ✓ Módulo 2ª – (Fachadas, Secciones) / Plano AG-014.
- ✓ Módulo 3 – (Cotas, Niveles, Referencias y Fachadas) / Plano AG-015.
- ✓ Módulo 3 – (Fachadas, Secciones) / Plano AG-016.



	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103			
		SERIE Y SUBSER.	40.01			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		20	01	2021	

- ✓ Módulo 4ª – (Cotas, niveles, Referencias y Fachadas) / Plano AG-017.
- ✓ Módulo 4ª – (Fachadas y Secciones) / Plano AG-018.
- ✓ Módulo 4ª – (Cotas, Niveles, Referencias y Fachadas) / Plano AG-019.
- ✓ Módulo 4ª – (Fachadas y Secciones) / Plano AG-020.
- ✓ Módulo – (Oancha Múltiple) / Plano AG-021.
- ✓ Imágenes / Plano AG-022.
- ✓ Referencias / Plano AG-023.
- ✓ Detalles Excavación / Plano AG_024.

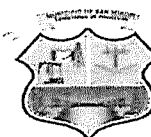
3. Que, la información presentada por el solicitante para efecto de esta licencia fue debidamente analizada.
4. Que, la localidad del sector está ubicado de acuerdo al uso de suelo contemplado en el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal aprobado mediante Acuerdo No. 025 de 30 de noviembre de 2011.
5. Que, por lo anteriormente expuesto, la solicitud presentada por el (la) señor(a) BEYER PEÑA GAMBA, en nombre y representación de MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO), y en cumplimiento con el Decreto No. 1469 de 2010, ésta entidad expide la presente licencia de construcción.
6. Que, es potestativo de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal decidir lo pertinente.
7. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Miguel (Putumayo),

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir, a solicitud del(a) interesado(a), la licencia de construcción dada con el número 005/2022, de 28 de junio de 2022, mediante la cual se autoriza desarrollar la construcción descrita y localizado en predio rural con matrícula inmobiliaria No. 442-55617 y código catastral No. 86757000100150005000, en virtud de la Escritura Pública No. 628 del 19 de septiembre de 2003, de la Notaría Única del Círculo de Valle del Guamuéz – La Hormiga (Putumayo).

ARTÍCULO SEGUNDO: La obra aprobada consta de las siguientes características:

USO DE LA EDIFICACION	INSTITUCIONAL
ÁREA APROBADA	1.570,29 M2
PISOS APROBADOS	1
VOLADIZO	NO
RESPONSABLE	I.C. PAULO ANDRES BURBANO ERAZO
OBSERVACIONES - Los escombros deben ser depositados en un área que no obstaculice el normal desarrollo del transporte. - Señalización del área a construir.	SI



	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		CÓDIGO		103			
	NIT: 800252922-9		SERIE Y SUBSER.		40.01			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		VERSIÓN		1			
	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		FECHA DEL FORMATO		D	M		A
					20	01		2021

- Aislamiento.
- Cancelación de permiso por ocupación de espacio público.

ARTÍCULO TERCERO: Las obras deben ser ejecutadas de tal forma que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos consecutivos al espacio público.

ARTÍCULO CUARTO: Es obligación mantener en la obra la licencia de construcción y los requisitos exigidos, previamente aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

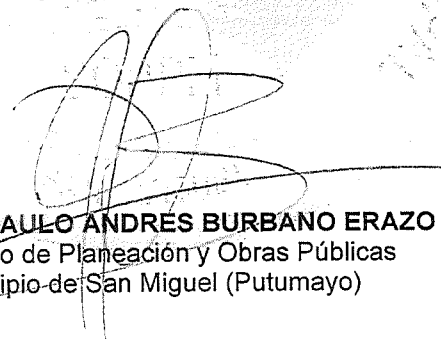
ARTÍCULO QUINTO: El titular de la presente licencia deberá garantizar la ejecución del proyecto radicado, la debida protección del entorno ecológico al medio y demás factores relacionados con televisión, patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y de seguridad en la aeronavegación.

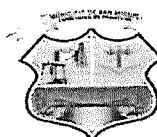
ARTÍCULO SEXTO: La expedición de la licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, prorrogables por una sola vez, por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia; siempre y cuando el constructor de la obra certifique la iniciación de la obra.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en La Dorada - Municipio de San Miguel (Putumayo), a los Veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


ING. ESP. PAULO ANDRÉS BURBANO ERAZO
 Secretario de Planeación y Obras Públicas
 Municipio de San Miguel (Putumayo)



CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

CERTIFICA:

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Asociación Suprdepartamental de Municipios Para el Progreso "ASOSUPRO", como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
CEDULA O NIT.	1.121.870.808
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° DEL CONTRATO	007 DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	11 MESES Y 29 DIAS
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.000.000
OBJETO	"CONTRATAR UN PROFESIONAL DE APOYO PARA LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL PARA EL PROGRESO DE ASOSUPRO."
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	1. Llevar a cabo la supervisión del proyecto y/o convenios que le sean designados por la dirección ejecutiva de Asosupro. 2. Diseñar y/o aprobar y/o revisar los proyectos que le solicite el supervisor en cumplimiento de los requisitos de ventanilla única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT para proyectos a ser financiados por la entidad nacional y demás fuentes de recursos. 3. Apoyar la estructuración de los proyectos que le indique el supervisor, elaborando y/o revisando y/o ajustando y aprobando análisis de precios unitarios y presupuestos, diligenciar herramientas de la Metodología General Ajustada MGA y demás formatos y documentos requeridos para la viabilización de proyectos cualquiera que sea su fuente. 4. Revisión, ajuste y revisión de planos y diseños. 5. Asistir y/o participar en los comités técnicos para evaluar propuestas, audiencias, visitas de campo y demás solicitudes que le asigne el supervisor. 6. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y ARP. 7. Las demás inherentes al objeto del contrato. PARRAGRAFO: En todo caso el contratista se compromete a desarrollar las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo establecido en la propuesta presentada y aprobada en las oficinas de

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 infraestructura@asosupro.gov.co - contratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

**CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO**

	Asosupro.
JEFE INMEDIATO	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DEPENDENCIA	DIRECCION EJECUTIVA
FECHA DE INICIO	02 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 3 días del mes de julio de 2025.


HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
Director Administrativo

Proyecto;
Coordinación de Recursos Humanos.

**CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO****EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.****CERTIFICA:**

Que la persona que se identifica a continuación sostiene una relación contractual con la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso "ASOSUPRO", como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
CEDULA O NIT.	1.121.870.808
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° DEL CONTRATO	012 DE 2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	10 MESES Y 23 DIAS
VALOR DEL CONTRATO	\$ 13.996.659
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL PARA EL PROGRESO DE ASOSUPRO".
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión. 2. .Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios. 3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque. 4. .Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 infraestructura@asosupro.gov.co - contratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO

	5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato. 6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión. 7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Asociación, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo. 8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto. 9. Apoyar la supervisión mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la Asociación asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con el contrato de interventoría a cargo. 10. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo. 11. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría. 12. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo. 13. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación. 14. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que,
--	--

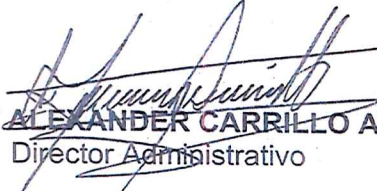
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 infraestructura@asosupro.gov.co - contratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO

	de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Director de Infraestructura de la Asociación. 15. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría. 16. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. 17. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada. 18. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor. 19. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante. 20. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
JEFE INMEDIATO	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DEPENDENCIA	DIRECCION EJECUTIVA
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 3 días del mes de julio de 2025.


HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
 Director Administrativo

Proyecto;
Coordinación de Recursos Humanos.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 infraestructura@asosupro.gov.co - contratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

**CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL
COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO****EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.****CERTIFICA:**

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso "ASOSUPRO", como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
CEDULA O NIT.	1.121.870.808
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° DEL CONTRATO	018 DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	24 MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 132.000.000
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN."
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión. 2. .Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios. 3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque. 4. .Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto. 5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 infraestructura@asosupro.gov.co - contratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO

	6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión. 7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Asociación, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo. 8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto. 9. Apoyar la supervisión mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la Asociación asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con el contrato de interventoría a cargo. 10. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo. 11. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría. 12. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo. 13. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación. 14. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la
--	--

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 infraestructura@asosupro.gov.co - contratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

CERTIFICADO DE RELACION CONTRACTUAL COORDINACIÓN DE RECURSO HUMANO

	supervisión y deberá coordinar con la Director de Infraestructura de la Asociación. 15. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría. 16. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. 17. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada. 18. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor. 19. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante. 20. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
JEFE INMEDIATO	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DEPENDENCIA	DIRECCION EJECUTIVA
FECHA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE MARZO DE 2026

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 3 días del mes de julio de 2025.


HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
 Director Administrativo

Proyecto;
Coordinación de Recursos Humanos.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+576) 661 44 74 Cel. 3108706920 infraestructura@asosupro.gov.co - contratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

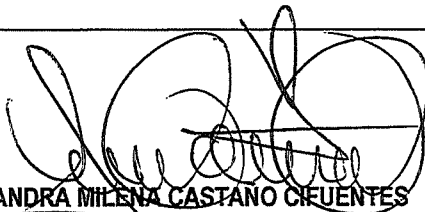
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 18 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO –ASOSUPRO Y SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES.

PRESTACION DE SERVICIOS N°	18 DE 2024		
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 071 DE 2024		
CONTRATISTA	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES		
SUPERVISOR	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$132.000.000,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTICUATRO (24) MESES		
FECHA DE INICIO	26 de marzo de 2024	FECHA DE FINALIZACIÓN	25 de marzo de 2026

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la oficina de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO-ASOSUPRO-, el día 26 de marzo de 2024, se reunieron, de una parte el señor JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.082.356 de Villavicencio, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, y de otra parte, **SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.121.870.808 en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, previa verificación de todos los documentos requeridos en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día de hoy 26 de marzo de 2024, como fecha de inicio del contrato citado.

En constancia firman:

 JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS SUPERVISOR	 SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES C.C.º 1.121.870.808 CONTRATISTA
---	--

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 23 DE 2024,
CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO -ASOSUPRO Y SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES.**

PRESTACION DE SERVICIOS N°	23 DE 2024		
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 083 DE 2024		
CONTRATISTA	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES		
SUPERVISOR	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE RASANTE PARA 2,17 KMS DE VÍAS URBANAS DE 1 CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.800.000,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO	10 de abril de 2024	FECHA DE FINALIZACIÓN	09 de julio de 2024

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la oficina de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO-ASOSUPRO-, el día 10 de abril de 2024, se reunieron, de una parte el señor JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.082.356 de Villavicencio, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, y de otra parte, **SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.121.870.808 en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, previa verificación de todos los documentos requeridos en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día de hoy 10 de abril de 2024, como fecha de inicio del contrato citado.

En constancia firman:

 JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS	 SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES C.C. ° 1.121.870.808
SUPERVISOR	CONTRATISTA

ACTA DE AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DE 2024 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 023 DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
IDENTIFICACION CONTRATISTA	1.121.870.808
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	023 DE 2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE RASANTE PARA 2,17 KMS DE VIAS URBANAS DE 1 CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE CONTRATO Y/O CONVENIO	27 de marzo de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$13.800.000,00
PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION	9 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	ING. MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
MODIFICACION, ADICION, SUSPENSIÓN	
SUSPENSIÓN	01 DE 2024
TERMINO SUSPENSIÓN	5 MESES
FECHA SUSPENSIÓN	14 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE REINICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN	01 DE 2024 (AMPLIACIÓN)
TERMINO SUSPENSIÓN	4 MESES
FECHA SUSPENSIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO	13 DE MARZO DE 2025
MODIFICACION, ADICION, SUSPENSION ACTUAL	
SUSPENSIÓN	AMPLIACION 01 A SUSPENSION No 01
TERMINO SUSPENSIÓN	4 MESES
FECHA DE REINICIO	14 DE MARZO DE 2025
MODIFICACION, ADICION, SUSPENSION ACTUAL	
SUSPENSIÓN	AMPLIACION 02 A SUSPENSION No. 01
TERMINO SUSPENSIÓN	12 MESES
FECHA DE REINICIO	13 DE MARZO DE 2026
1	Que el día 27 de marzo de 2024, la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO y la Ing. SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.870.808 expedida en Villavicencio, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 023 de 2024, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO VIAL A

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”

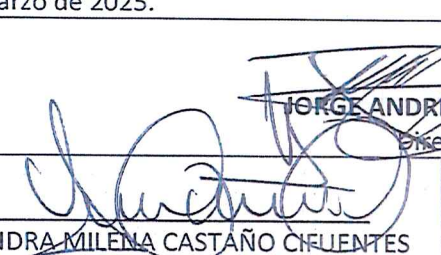
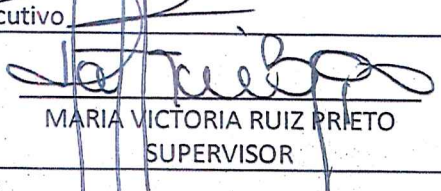
Calle 100 No. 100 Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 662 36 48 Cel. 3108708920.

info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

ACTA DE AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DE 2024 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 023 DE 2024

	NIVEL DE RASANTE PARA 2,17 KMS DE VIAS URBANAS DE 1 CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
2	Que el día 10 de abril de 2024, las parte suscribieron el ACTA DE INICIO, por el termino de tres (3) meses, hasta el día 9 de julio de 2024.
3	Que el día 10 de marzo de 2025, el supervisor del Contrato, radica solicitud ampliación 2 a la suspensión 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 023-2024, por un termino de cuatro (4) meses A PARTIR DEL 14 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 13 DE MARZO DE 2026, enunciado la plasmado por el contratista de obra del contrato No. 006 de 2024 de acuerdo a la siguiente justificación: <i>"Es importante señalar que, para iniciar el contrato de obra No. 006 de 2024, es indispensable que los contratos en ejecución relacionados con la construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado en las vías que serán intervenidas bajo el contrato de obra mencionado estén previamente finalizados. Teniendo en cuenta lo expresado en la visita de obra realizada el día 10 de marzo de 2025 para el seguimiento del proyecto Alameda Martha Mojica por los contratistas que hacen parte del proyecto y según las programaciones de ejecución de sus contratos, se hace necesario manifestar respetuosamente mediante el presente informe que ara garantizar una correcta ejecución del contrato de obra No. 006 de 202, se amplié la suspensión por un periodo de mínimo doce (12) meses según lo antes mencionado ya que no es posible realizar la ejecución de la s actividades pendientes por ejecutar hasta cuando no culminen los contratos de acueducto y alcantarillado y redes de gas que se encuentran en ejecución y se realizan en las vías que hacen parte del alcance del contrato cuyo objeto es MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE RASANTE PARA 2,17 KMS DE VIAS URBANAS DE 1 CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"</i>. Teniendo en cuenta lo anterior se genera la necesidad ampliar la suspensión del servicio prestado a través del contrato de prestación de servicios No. 023- 2024, planteados en la presente solicitud. Que con el oficio radicado se anexa los documentos soporte ampliaciones a las suspensiones de los contratos de obra e interventoría.
4	Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor del contrato avala la solicitud de ampliación presentada de SUSPENSIÓN al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 023 de 2024, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE RASANTE PARA 2,17 KMS DE VIAS

ACTA DE AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DE 2024 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 023 DE 2024

	URBANAS DE 1 CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
5	Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la autonomía de la voluntad de las entidades públicas dispone: Las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales.
6	Que para que se produzca suspensión al contrato se deben cumplir varios requisitos que se encuentra en el Manual Interno de Contratación de la Entidad.
7	En consecuencia, el presente documento se registrará por las siguientes:
ESTIPULACIONES CONTRATUALES	
CLAUSULA PRIMERA: Ampliar la Suspensión temporal realizada a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 023-2024, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE RASANTE PARA 2,17 KMS DE VIAS URBANAS DE 1 CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", por el termino de doce (12) meses, a partir del día 14 de marzo del año 2025 y hasta el día 13 del mes de marzo de 2026, por las razones expuestas.	
CLAUSULA SEGUNDA: Para la reanudación del plazo del contrato, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.	
CLAUSULA TERCERA: Durante el termino de suspensión del contrato, no habrá lugar a reconocimiento de honorarios o cargos por parte de la Entidad.	
CLAUSULA CUARTA: Hacen parte de la presente acta los documentos enunciados y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.	
CLAUSULA SEXTA: El Presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.	
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenida en el presente documento y en constancia se firma en el municipio de Villavicencio, a los 10 del mes de marzo de 2025.	
 JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS Director Ejecutivo  SANDRA MILENA CASTAÑO CHELENTES CONTRATISTA  MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO SUPERVISOR	
Proyecto:	Reviso:
El tramite de esta acta se encuentra únicamente a cargo de la Oficina de Contratación.	

ACTA INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



CONTRATO N°	031 DE 2025	PROYECTO N°	BPIN 2024505680070
-------------	-------------	-------------	--------------------

OBJETO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 60.500.000,00
CONTRATISTA:	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
NIT / CÉDULA:	1.121.870.808
CORREO ELECTRÓNICO:	apoyoasosupro@gmail.com
SUPERVISOR:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

VIGENCIA			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	11	Meses	Días
FECHA DE INICIACIÓN:			31/5/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:			30/4/2026

REGISTROS PRESUPUESTALES			
NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR
0047	27 DE MARZO DE 2025	03.01.05.75.00AD-4001-1400-2024-50568-0070.03	\$ 60.500.000,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista otorga como mecanismo de cobertura del riesgo, las siguientes garantías:			
Nombre	Póliza N°	Valor Asegurado	Fecha de Aprobación
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

A los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2025, se reunieron:

Nombre	En Representación	Cargo
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	ASOSUPRO CONTRATANTE	DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA/SUPERVISOR CPS
SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES	CONTRATISTA	PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado.

OBSERVACIONES:

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe terminar el día: **jueves, 30 de abril de 2026**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día: **sábado, 31 de mayo de 2025**

Firma
Nombre: SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES
CONTRATISTA CPS
N° Matrícula Profesional: 25202-238807CND

Firma
Nombre: MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
SUPERVISOR
N° Matrícula Profesional: 25202-20212 CND

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 022 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO Y SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES.

PRESTACION DE SERVICIOS N°	022 DE 2025		
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 027 DE 2025		
CONTRATISTA	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES		
SUPERVISOR	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS YB DISEÑOS TÉCNICOS INTEGRALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR RUBIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIO	23 de julio de 2025	FECHA DE FINALIZACIÓN	22 de marzo de 2026

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la oficina de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO-ASOSUPRO-, el día 23 de julio de 2025, se reunieron, de una parte la señora MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, y de otra parte, **SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.121.870.808 en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación de todos los documentos requeridos en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día de hoy 23 de julio de 2025, como fecha de inicio del contrato citado.

En constancia firman:

 MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	 SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES C.C. ° 1.121.870.808
SUPERVISOR	CONTRATISTA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 085 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO –ASOSUPRO Y SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES.

PRESTACION DE SERVICIOS N°	085 DE 2025		
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 181 DE 2025		
CONTRATISTA	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES		
SUPERVISOR	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO E LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.900.000,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES		
FECHA DE INICIO	28 de octubre de 2025	FECHA DE FINALIZACIÓN	27 de mayo de 2026

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la oficina de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO–ASOSUPRO-, el día 28 de octubre de 2025, se reunieron, de una parte la señora MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, y de otra parte, **SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.121.870.808 en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, previa verificación de todos los documentos requeridos en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día de hoy 28 de octubre de 2025, como fecha de inicio del contrato citado.

En constancia firman:

 MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	 SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES C.C. N° 1.121.870.808
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2026-01-05 16:39**

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	MILENA	CASTAÑO	CIFUENTES

Documento de identificación	
Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1121870808

Lugar de nacimiento			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	

Lugar de domicilio			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	

Lugar de sede			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	

Dirección

Cargo o función que cumple **CONTRATISTA**

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$11.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$11.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$180.211,00

Los bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	\$150.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

¿Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

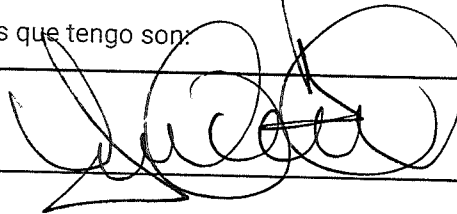
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
 tividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Ninguno ✓



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.870.808
CASTAÑO CIFUENTES

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRE

Sandra M. Castaño C
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1990

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

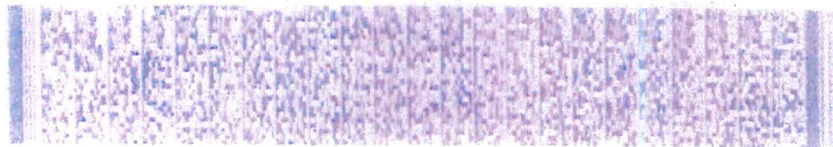
1.65
ESTATURA

B+
GRUPO SANG

F
SEXO

03-DIC-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

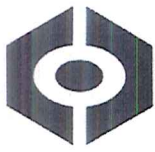
REGISTRO NACIONAL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO



00096 121474 3

000010

milencacastanocifuentes@gmail.com
Cel: 313 375 9180



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121870808, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-238807 desde el 01 de Noviembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1922.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

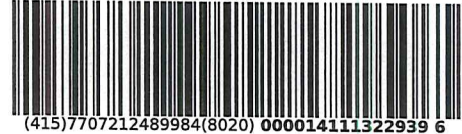
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141113229396



(415)7707212489984(8020) 000014111322939 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 2 1 8 7 0 8 0 8

6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
A quien interese**

05/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **SANDRA MILENA CASTANO CIFUENTES** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121870808**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550488442805203

Fecha de apertura

19/12/2023

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Sandra Milena Castaño Cifuentes, identificado(a) con CC número 1121870808, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121870808
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra Milena Castaño Cifuentes
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	02/09/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/03/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121870808 SANDRA MILENA
CASTAÑO CIFUENTES Desde 01/04/2024 - Vigente

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CASTAÑO CIFUENTES SANDRA MILENA** identificado(a) con **CC** número **1.121.870.808** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 02 de febrero de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



Información General

Fecha impresión:	VILLAVICENCIO - 2023/08/30	Nro Ingreso:	202308300201126
Paciente:	SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES	CC:	1121870808
Edad:	32 años	Nombre Cliente:	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Género:	Femenino	Tipo Evaluación:	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO
Cargo:	INGENIERA CIVIL	Convenio:	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Origen:	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	Destino:	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Fecha Salida:	2023-08-30 10:45:58	Fecha Atención:	2023-08-30 10:38:33
Sede:	VILLAVICENCIO		



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS

LABORATORIO CLINICO

COMPLEMENTARIOS

VACUNAS

Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO:

PUEDEN CONTINUAR REALIZANDO LA LABOR

OBSERVACIONES AL CONCEPTO:

VACUNACION AL DIA PARA COVID-19

ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:

1. APROBADO OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones Generales

☐ Examen Periodico Ocupacional

☐ Realizacion Pruebas Complementarias

☐ Continuar Manejo Medico

☐ Pausas Activas

☒ Uso de E.P.I.

☐ Higiene Postural

☐ Remitir a EPS

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Limitaciones o Restricciones

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR: 1. HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES 2. AUTOCUIDADO 3. USO DE EPP SEGÚN EL CARGO Y LOS RIESGOS A LOS CUALES ESTA EXPUESTO 4. DADO HALLAZGO AL EX FISICO NO RESTRICTIVO PARA LA ACTIVIDAD LABORAL, SE RECOMIENDA VALORACION POR CIRUGIA GENERAL EN SU EPS (SE EXPLICA A PACIENTE)

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS.

Daniela Sanchez Martinez

Sandra Milena Castaño Cifuentes

Profesional Ocupacional: DANIELA SANCHEZ MARTINEZ 0

Registro M.D: 15834-2014

Licencia S.O: 3441-2016

Firma del Paciente: SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES

Identificación: CC. - 1121870808

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287418059**



PIB

23:23:57

Hoja 1 de 01

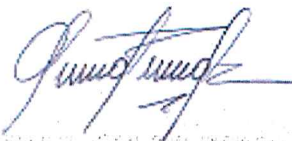
Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121870808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de enero de 2026, a las 15:50:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121870808
Código de Verificación	1121870808260103155035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:03 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121870808**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑO CIFUENTES SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Policía Nacional de Colombia



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 11:26:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121870808** y Nombre: **SANDRA MILENA CASTAÑO CIFUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131634680** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:29:10 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121870808**, Apellidos y Nombres **CASTAÑO CIFUENTES SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOSUPRO**, con NIT **900503599-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121870808 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 11:40 PM



Código Verificación: **V25JN679SP**

Válida hasta: **03/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**